

Factura Pequeño Contribuyente

REYNA GUADALUPE, OLIVARES LOPEZ DE TRIGUEROS
Nit Emisor: 85443638
REYNA GUADALUPE OLIVARES LOPEZ
9 AVENIDA 17-20 A COLONIA SANTA FAZ 9 AVENIDA A 17-20
COLONIA SANTA FAZ ZONA 6, zona 6, Chinautla, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
963A05AE-D66A-4DF0-9D79-5371516E9452
Serie: 963A05AE Número de DTE: 3597290992
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 13:30:52
Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 13:30:52
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA DEL (01/09/2021) AL (30/09/2021), SEGÚN CONTRATO NUMERO MEM-487-2021	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, **30 de septiembre** de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

*

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-487-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-487-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR a: Apoyar al Departamento de Control Minero dando seguimiento a expedientes de obligaciones técnicas y/o financieras en Gestión Legal y otros departamentos;

- **Actividad 1**
Apoyé con la verificación de pendientes técnicos relacionado al Derecho Minero RIO LOS ESCLAVOS 2 LEXT-004-09, en relación al informe de inspección 2020.
- **Actividad 2**
Apoyé con la verificación de obligaciones pendientes financieras relacionado al Derecho Minero RIO LOS ESCLAVOS 2 LEXT-004-09, en relación a una multa de 10 unidades por no cumplir con las recomendaciones. La cual no ha sido cancelada.
- **Actividad 3**
Apoyé con la verificación de pendientes técnicos relacionado al Derecho Minero SAN JUDAS TADEO LEXT-038-07, en relación al informe de inspección 2020.
- **Actividad 4**
Apoyé con la verificación de obligaciones pendientes financieras relacionado al Derecho Minero SAN JUDAS TADEO LEXT-038-07, en relación a una multa de 10 unidades por no cumplir con las recomendaciones. La cual no ha sido cancelada.
- **Actividad 5**
Apoyé con la verificación de pendientes técnicos relacionado al Derecho Minero ARENERA LA PRIMAVERA CT-217, en relación al informe de inspección 2020.

- **Actividad 6**
Apoyé con la verificación de obligaciones pendientes financieras relacionado al Derecho Minero ARENERA LA PRIMAVERA CT-217, en relación a una multa de 10 unidades por no cumplir con las recomendaciones. La cual no ha sido cancelada.

TDR f: Brindar apoyo en diligencias a requerimiento de otras instituciones publicas que sean cursadas por la Dirección General de Minería, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero;

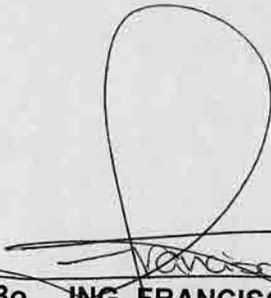
- **Actividad 1**
Apoyé con el escaneo del expediente original de la licencia de exploración SEXR-090-12.
- **Actividad 2**
Apoyé con la recepción de información y atención del personal en la secretaria de la Dirección General de Minería.
- **Actividad 3**
Apoyé en archivar documentos en la Dirección General de Minería.
- **Actividad 4**
Apoyé en realizar oficio OFI-DGM-573-2021 con el cual se trasladó el expediente de la licencia minera denominada "CAMINOS" a secretaria general para poder ser certificado.
- **Actividad 5**
Apoyé en realizar oficio OFI-DGM-576-2021 con el cual se trasladó información al Ministerio Publico.
- **Actividad 6**
Apoyé en realizar oficio OFI-DGM-577-2021 con el cual se trasladó información al Ministerio Publico como respuesta a solicitud No. M0003-2021
- **Actividad 7**
Apoyé en realizar oficio OFI-DGM-579-2021 con el cual se trasladó información al Ministerio Publico como respuesta a solicitud No. MP001-2021-7711.
- **Actividad 8**
Apoyé a realizar el duplicado de la licencia minera denominada Proyecto de Extracción Minero Sechol.
- **Actividad 9**
Apoyé con la recopilación de información concerniente a los derechos mineros que se encuentran en suspendidos, caducados y extintos en la actualidad, indicando así mismo el motivo de la causa.
- **Actividad 10**
Apoyé con la recopilación de información concerniente a las solicitudes de licencias mineras y otorgamientos de licencias mineras que fueron cedidos desde el año 2000 al 2021.

- **Actividad 11**
Apoyé con la recopilación de información relacionada a las licencias de exploración que fueron solicitadas desde el año 2000 al 2021.
- **Actividad 12**
Apoyé con la recopilación de información relacionada a las licencias de explotación que han sido suspendidas de forma temporal, indicando la causa o el motivo por el cual se encuentran en dicho estado
- **Actividad 13**
Apoyé con la verificación de las licencias mineras que explotaron y exportaron minerales metálicos durante el año 2020.
- **Actividad 14**
Apoyé con la verificación de las áreas de explotación minera ilegal o clandestina en toda Guatemala, lo cual fue solicitada por la Dirección General de Minería.

Atentamente,



Reyna Olivares-Guadalupe Olivares
DPI No. (2093 47961 0106)



Vo.Bo. . ING. FRANCISCO NAHOKI QUAN AGUIRRE
Jefe. del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería




Aprobado.
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible